

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.444

Viernes 8 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2807251

EXTRACTO

FELIPE SAN MARTÍN SCHRÖDER, Notario Público, Titular Puerto Montt, Urmeneta 478, Puerto Montt, certifica: por escritura pública hoy, ante mí, repertorio N°4.078: Doña IVONNE ALEJANDRA NAVARRETE HALLER, chilena, divorciada, técnico paramédico, cédula de identidad número diez millones ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete guión nueve, en calle O'Higgins número ciento sesenta y siete de la ciudad y comuna de Puerto Montt. La compareciente mayor de edad, quien me acredito su identidad con su cédula antes citada y expone bajo fe de juramento: Que por el presente acto y mediante este instrumento, la compareciente viene en constituir una Sociedad por Acciones. La razón social de la sociedad: Será "CLÍNICA ESTÉTICA IVONSKIN SpA", pudiendo usar como nombre de fantasía ante instituciones públicas y privadas, bancos e instituciones financieras indistintamente a la razón social "CLÍNICA IVONSKIN". El objeto de la sociedad será: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios médicos, kinesiológicos, nutricionales, psicológicos, dentales y tratamientos del cuerpo en relación con mejoras en las condiciones estéticas y de bienestar de las personas incluyéndose aquellas para mejorar la condición física, relajar y mejorar parcialmente condiciones para enfermedades, por vía de masajes, ejercicios, aplicación de técnicas físico terapéuticas, naturales y alternativas, apoyadas siempre con instrumentos, equipo médico y estéticos y la integración de cremas y otros. b) La importación y exportación, compra y venta de toda clase de bienes, productos y maquinarias, insumos médicos, industriales y/o comerciales. Promover e impartir toda clase de talleres, capacitaciones, cursos, seminarios y otros relacionados con las actividades de la sociedad. c) La inversión, adquisición, enajenación y explotación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, en territorio nacional o en el extranjero, en especial bienes raíces, construir en ellos por cuenta propia o ajena; explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma. d) Administrar las inversiones anteriores y percibir sus frutos y rentas. A su vez la sociedad podrá arrendar o subarrendar espacios o box, maquinarias o instrumentos a terceros para que desarrollen actividades relacionadas con el giro principal de la sociedad, e) Cualquier otra actividad que acuerde la accionista o los accionistas, sin necesidad de modificar el contrato social. f) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal. El domicilio social: Será el territorio jurisdiccional de la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales o desarrollar actividades en cualquier otro lugar del país o en el extranjero. Capital de la Sociedad: Corresponde a la suma de diez millones de pesos, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que doña IVONNE ALEJANDRA NAVARRETE HALLER., suscribe y paga en este acto cien acciones por la suma de diez millones, equivalente al cien por ciento de las acciones sociales, dinero que ingresa en este acto a la caja social. No será necesario imprimir láminas físicas de los títulos respectivos. Duración o Vigencia de la Sociedad: La Sociedad tendrá duración indefinida. La administración y gerencia: Estará a cargo de la única socia y accionista doña IVONNE ALEJANDRA NAVARRETE HALLER. Demás estipulaciones escritura extractada. Puerto Montt, 04 mayo 2026.

CVE 2807251

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

